



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura  
de Transporte de Uso Público

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 09 de noviembre de 2018

N° 153-2018-GG-OSITRAN

### VISTOS:

El Informe N° 0120-2018-GPP-OSITRAN del 5 de noviembre de 2018 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Nota N° 307-18-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 043-2017-CD-OSITRAN, de fecha 20 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2018, por la suma de S/ 79 907 423,00 (Setenta y nueve millones, novecientos siete mil cuatrocientos veintitrés y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 006-2018-PD-OSITRAN del 26 de febrero de 2018, se aprobó la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del OSITRAN correspondiente al Año Fiscal 2018, por el importe de S/ 2 203 120,00 (Dos millones doscientos tres mil ciento veinte y 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 013-2018-PD-OSITRAN del 12 de abril de 2018 se incorporaron mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del OSITRAN correspondiente al Año Fiscal 2018, por el importe de S/ 2 499 032,00 (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil treinta y dos y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, con Resolución de Presidencia N° 015-2018-PD-OSITRAN modificada con Resolución de Presidencia N° 027-2018-PD-OSITRAN, se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 005-2018, por el monto de S/ 50 983 222,00 (Cincuenta millones novecientos ochenta y tres mil doscientos veintidós y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 038-2018-PD-OSITRAN se aprobó el nuevo límite de gasto por un monto de S/ 56 415 503,00 (Cincuenta y seis millones cuatrocientos quince mil quinientos tres y 00/100 Soles), en el marco del Decreto de Urgencia N° 005-2018, debido al incremento del límite de gasto efectuado mediante Decreto Supremo N° 196-2018-EF, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional y b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura  
de Transporte de Uso Público

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 prescribe que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias, que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: a) las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos; y b) las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 058-2017-PD-OSITRAN, de fecha 17 de octubre de 2017 se delegó dicha facultad al Gerente General;

Que, mediante el Informe N° 0120-2018-GPP-OSITRAN del 5 de noviembre de 2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señaló que las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de octubre del año 2018 se orientaron a financiar actividades consideradas prioritarias, con cargo a las genéricas de gastos: 1. Personal y Obligaciones Sociales, 3. Bienes y Servicios y 6. Adquisición de Activos No Financieros;

Que, a través de la Nota N° 307-18-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica luego de la revisión del sustento normativo correspondiente, remitió el proyecto de acto resolutivo debidamente visado;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias; el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2018 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2018, aprobados por Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01; el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; y, la Resolución de Presidencia N° 058-2017-PD-OSITRAN;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución<sup>1</sup>, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

<sup>1</sup> El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura  
de Transporte de Uso Público

**Artículo 2.-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN durante el mes de octubre del año 2018.

**Artículo 3.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,

**JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**  
Gerente General

Reg. Sal. GG. 42033-18



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE OCTUBRE - 2018**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO  
EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001268]

RESOLUCION : 153-2018-GG-OSITRAN

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	173,640	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	56,281	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	4,059
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	0	18,156
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	311,924	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	15,762	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	18,156	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	34,955	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	11,178	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	29,057	0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>						
5000558 COMUNICACION Y ATENCION AL USUARIO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	91,915	0
5001145 REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	11,703
5001211 SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	47,094
5001238 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	18,136	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	679,992
<b>TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					<b>761,004</b>	<b>761,004</b>



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE OCTUBRE - 2018**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
 PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO  
 EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001268]  
 RESOLUCION : 153-2018-GG-OSITRAN

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

TOTAL RESOLUCION : 761,004

761,004

  
 VºBº TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA  
 .....  
**JUAN CARLOS MEJIA CORNEJO**  
 Gerente General  
**OSITRAN**

  
 FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
 DEL PLIEGO  
 .....  
**VICTOR HUGO LA ROSA ROSADO**  
 Gerente de Planeamiento y Presupuesto  
**OSITRAN**



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE OCTUBRE - 2018**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

RESOLUCION : 153-2018-GG-OSITRAN

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

<b>ACCIONES CENTRALES</b>							
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5	2	3	173.640	0	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5	2	3	56.281	0	0
		6	2	6	0	4.059	4.059
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	5	2	1	0	18.156	18.156
		5	2	3	311.924	0	0
		6	2	6	15.762	0	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	5	2	1	18.156	0	0
		5	2	3	34.955	0	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	5	2	3	11.178	0	0
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	5	2	3	29.057	0	0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>							
5000558	COMUNICACION Y ATENCION AL USUARIO	5	2	3	91.915	0	0
		6	2	6	0	11.703	11.703
5001145	REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS	5	2	3	0	47.094	47.094
5001211	SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS	5	2	3	18.136	0	0
5001238	SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO	5	2	3	0	679.992	679.992
<b>TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					<b>761.004</b>	<b>761.004</b>	<b>761.004</b>



